Villa Santa Rosa, 29 de mayo de 2020

DECRETO Nº 045/2020

VISTO:

Los artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 1001/2019 - Presupuesto General de la Administración Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que por los mismos se faculta al Departamento Ejecutivo a realizar reestructuraciones y modificaciones que sean necesarias en la ejecución presupuestaria;

Atento a ello y a las facultades que le acuerda la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) RECTIFICANSE las planillas anexas de la Ordenanza N° 1001/2019 -Presupuesto General de la Administración Municipal de acuerdo al siguiente detalle:

- Cuentas de Egreso:

Partida	DENOMINACION	Ppto. Ant.	Variación	Ppto. Aut.
1.2.09	MATERIALES Y PROD. DE FARMACIA	20000,00	10.000,00	30.000,00
1.3.06	SEGUROS	400.000,00	100.000,00	500.000,00
1.5.01.19	OTROS SUBSIDIOS	400.000,00	300.000,00	700.000,00
1.6	CDTO. AD. REF. PARTIDA CORRIENTES	24.630.000,00	-410.000,00	24.220.000,00
2.2.02	CONSTRUCCION NICHOS CEMENTERIO	400.000,00	200.000,00	600.000,00
2.2.10	REFAC. Y MANT. ESP/EDIF. MUNICIP.	6.000.000,00	3.000.000,00	9.000.000,00
2.3	CDTO. ADIC. P/REF. EROG. DE CAPITAL	12.900.000,00	-3.200.000,00	9.700.000,00

Artículo 2º) Con la presente compensación, el Presupuesto General no varía y queda establecido en la suma de Pesos Trescientos Sesenta y Ocho Millones Ciento Setenta y Siete Mil Cien ($ 368.177.100,00).

Artículo 3º) ELEVESE copia del presente al Tribunal de Cuentas del Municipio para su conocimiento.

Artículo 4º) PROTOCOLICESE, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer

planilla compensación decreto 045.pdf